

Curso Planeación, Participación Ciudadana y Desarrollo Regional

Nivel II SESIÓN II

Chinchiná Caldas, 31 de agosto de 2022

A close-up photograph of bright yellow flowers, likely Mimulus aurantiacus, in full bloom. The flowers are clustered on thin, brown stems and are set against a clear, vibrant blue sky with a few wispy white clouds. The lighting is bright, suggesting a sunny day.

Bienvenidos

JUAN JOSÉ RAIGOSA CARDONA
Gestor Cultural Vigía del Patrimonio
Ex-Consejero Territorial de Planeación
Chinchiná, Caldas 2012 - 2019

DOS MOMENTOS

(I) Qué es el CTP

Marco Legal, Funciones, **Alcances**

PREGUNTAS, COMENTARIOS

(II) Campo Experiencial Local

“De la Trocha al Plan de Desarrollo”

PREGUNTAS, COMENTARIOS

Palabras Claves

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991**
Participación Ciudadana = Instancias (SNP/SNPC)

- **DEMOCRACIA**
Gobernabilidad / Gobernanza

- **TROCHA CIUDADANA**
(Línea de acción estratégica de participación CTP)

- **MULTISECTORIALIDAD**
(Representación Sectorial e Intersectorial)

- **COMUNICACIÓN PÚBLICA**
Agenda pública en la adopción de decisiones colectivas

- **SISTEMATIZACIÓN**

(I) Qué es el CTP

Marco Legal, Funciones, **Alcances**

PREGUNTAS, COMENTARIOS

Marco Legal de los CTP

EL CNP Y LOS CTP

Sistema Nacional de Planeación

1. Consejo Nacional de Planeación
2. Consejos municipales de planeación
3. Consejos departamentales de planeación

Constitución Política

Artículo 340. “Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales.

(...) En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.”

Ley 152 de 1994

Arts. 9-12: CNP: instancia nacional de planeación.

Arts. 34-35: CTP: instancias territoriales de planeación.

Ley 388 de 1997

Arts. 24, 25 y 29. Concepto a los POT.

Ley 1530 de 2012

Art. 57. Concepto del Comité Consultivo, en caso de que sea el CTP.

Marco Legal de los CTP

Decretos 1082 de 2015 y 028 de 2008

Decreto 1082 de 2015: reglamentación para la selección de los *consejeros nacionales* y aspectos para la conformación de las ternas a escala nacional.

Decreto 028 de 2008: artículo 17 sobre seguimiento semestral a las metas fijadas en la prestación de servicios.

Acto Legislativo

Acto Legislativo 02 de 2017, sobre el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Sentencias relacionadas

Sentencia C-015 de 1996 de la Corte Constitucional sobre la Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 1995-1998 y se pronuncia sobre la obligatoriedad del concepto al plan de desarrollo por parte del CNP.

Sentencia C-191 de 1996 La participación democrática permea todo proceso de planeación: evaluación, ejecución, seguimiento y elaboración del Plan de Desarrollo Territorial.

Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional donde se pronuncia sobre las funciones del CNP y los CTP.

FUNCIONES DE LOS CTP

Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales.

Los CTP tienen responsabilidades tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo.

**LEY ORGÁNICA DEL
PLAN DE DESARROLLO
(Ley 152 de 1994)**

Capítulo IX Art. 33º. Son
Autoridades e instancias
territoriales de
planeación

AUTORIDADES: **1. El Alcalde** o gobernador. **2. El Consejo de Gobierno Municipal**, Departamental o Distrital. **3.** La Secretaría, Departamento Administrativo u **Oficina de Planeación.**

INSTANCIAS: **1.** Las Asambleas Departamentales, **los Concejos Municipales**, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, respectivamente. **2. Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal**, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas.

FUNCIONES DE LOS CTP

1. ANALIZAR Y DISCUTIR EL PLAN DE DESARROLLO Y EMITIR CONCEPTO

El CTP tiene carácter consultivo y servirá de foro público sobre el borrador del Plan de Desarrollo Territorial, que garantice eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política.

2. EMITIR CONCEPTO Y FORMULAR RECOMENDACIONES AL POT

El CTP es una instancia de concertación interinstitucional y consulta ciudadana, en relación con el ordenamiento del territorio municipal (Ley 388 de 1997 Art. 24°).

3. REALIZAR SEGUIMIENTO AL GASTO CON RECURSOS DEL SGP Y RECOMENDAR AJUSTES A LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.

El CTP realizará seguimiento semestralmente a las metas fijadas, emitirá concepto y recomendará a la administración territorial los ajustes necesarios en caso de incumplimiento de los compromisos.

4. FUNCIONES OCASIONALES: COMITÉ CONSULTIVO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD).

Las funciones del CTP en este comité están relacionadas con el análisis de la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los OCAD.

REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

Acta de aprobación 30 de marzo de 2017 Bogotá D.C.

Cap. V. CONFORMACIÓN. Art. 9. NIVELES DE INTEGRACIÓN. Art. 8. N° 2 SISTEMAS Y SUBSISTEMAS REGIONALES DE PLANEACIÓN.

N. 1. SUBSISTEMAS SUBREGIONALES DE PLANIFICACIÓN

(CTP's Municipales y las subregiones)

Incide en la construcción de visiones territoriales supra-municipales

N. 2. SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN

(CTP's Municipales, Subsistemas Subregionales – CDP)

Espacio de la planeación participativa e incide en la construcción de visiones de desarrollo supra-departamental

N. 3. SISTEMAS REGIONALES DE PLANEACIÓN

(Sistemas Departamentales de Planificación y regiones de planificación)

Antioquia, Eje Cafetero, espacio de articulación e integración e incide en la construcción de visiones de desarrollo regional.

N. 4. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

(Sistemas Regionales de Planeación y el Consejo Nacional de Planeación)

Espacio dedicado a la construcción de una visión nacional con diversidad regional, multiétnica y pluricultural.

Capitulo IV Artículo 7. FUNCIONES N° 11. Impulsar (...) el registro de organizaciones de la sociedad civil, para una mejor selección de escogencia de los consejeros y conformación de los CTP.

ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA



PUNTO 02
Participación Política:
Apertura democrática
para construir la paz

Mayor Participación Ciudadana

- * “La Paz Territorial”
- * Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana
- * Construcción “de abajo hacia arriba”



Política para fortalecer la participación en la planeación democrática y participativa

“La promoción de buenas prácticas de planeación participativa es clave para la profundización de la democracia en Colombia, en especial en el marco de la implementación del presente Acuerdo en las regiones, que requerirá de la movilización y participación activa y eficaz de la ciudadanía. Con el objetivo de fortalecer la participación en la elaboración, discusión, seguimiento a la ejecución y evaluación de los procesos de planeación y presupuestación, y promover su incidencia en las decisiones administrativas.”

CONFORMACIÓN Y PERIODOS DE LOS CTP

Requisitos para ser Consejeros (Ley 152/1994) y demás disposiciones (Decreto 1082/2015)

- **Sectores organizados** de la división territorial (**Chinchiná 20 sectores y 4 Grupos**)
- **Renovación de consejeros:** Se realizará cada cuatro años
- **Requisitos:** estar vinculado a las actividades del respectivo sector y poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector.
- **Documentos anexos.** A las ternas presentadas por personas jurídicas y las entidades territoriales, debe anexarse la siguiente documentación:
 - Hoja de vida de los candidatos.
 - Carta de aceptación de la postulación.
 - Carta de la organización postulante.
 - Certificación de la personería jurídica de la organización postulante.
 - Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.
 - Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.

REGLAMENTO INTERNO CTP CAPÍTULO IV MESA DIRECTIVA

ARTÍCULO 12°. COMPOSICIÓN Y PERIODO. Compuesta por un Presidente-a, un Vicepresidente-a, un Secretario-a General, otros dignatarios según lo decida el consejo.

- Presidente-a
- Vicepresidente-a
- Secretario-a General

ARTÍCULO 19°. GRUPOS ASESORES. Los miembros del Consejo podrán conformar grupos asesores para el mejor cumplimiento de sus funciones, cuyos nombres serán certificados por escrito ante la Secretaría por los respectivos consejeros.

PARAGRAFO. Los asesores podrán asistir a las deliberaciones del Consejo y de las comisiones y tendrán derecho a voz previa autorización de la Mesa Directiva de la reunión en cada caso.

(II) Campo Experiencial Local

“De la Trocha al Plan de Desarrollo”

PREGUNTAS, COMENTARIOS

Palabras Claves

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991**
Participación Ciudadana = Instancias (SNP/SNPC)
- **DEMOCRACIA**
Gobernabilidad / Gobernanza
- **TROCHA CIUDADANA**
(Línea de acción estratégica de participación CTP)
- **MULTISECTORIALIDAD**
(Representación Sectorial e Intersectorial)
- **COMUNICACIÓN PÚBLICA**
Agenda pública en la adopción de decisiones colectivas
- **SISTEMATIZACIÓN**

Legalidad

GOBERNABILIDAD

“...governabilidad, entendiendo la misma como la capacidad de un gobierno para formular e implementar decisiones públicas.”
(Subirats, 1989)

DEMOCRACIA

1.Sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes.

2.Régimen político basado en esta doctrina.

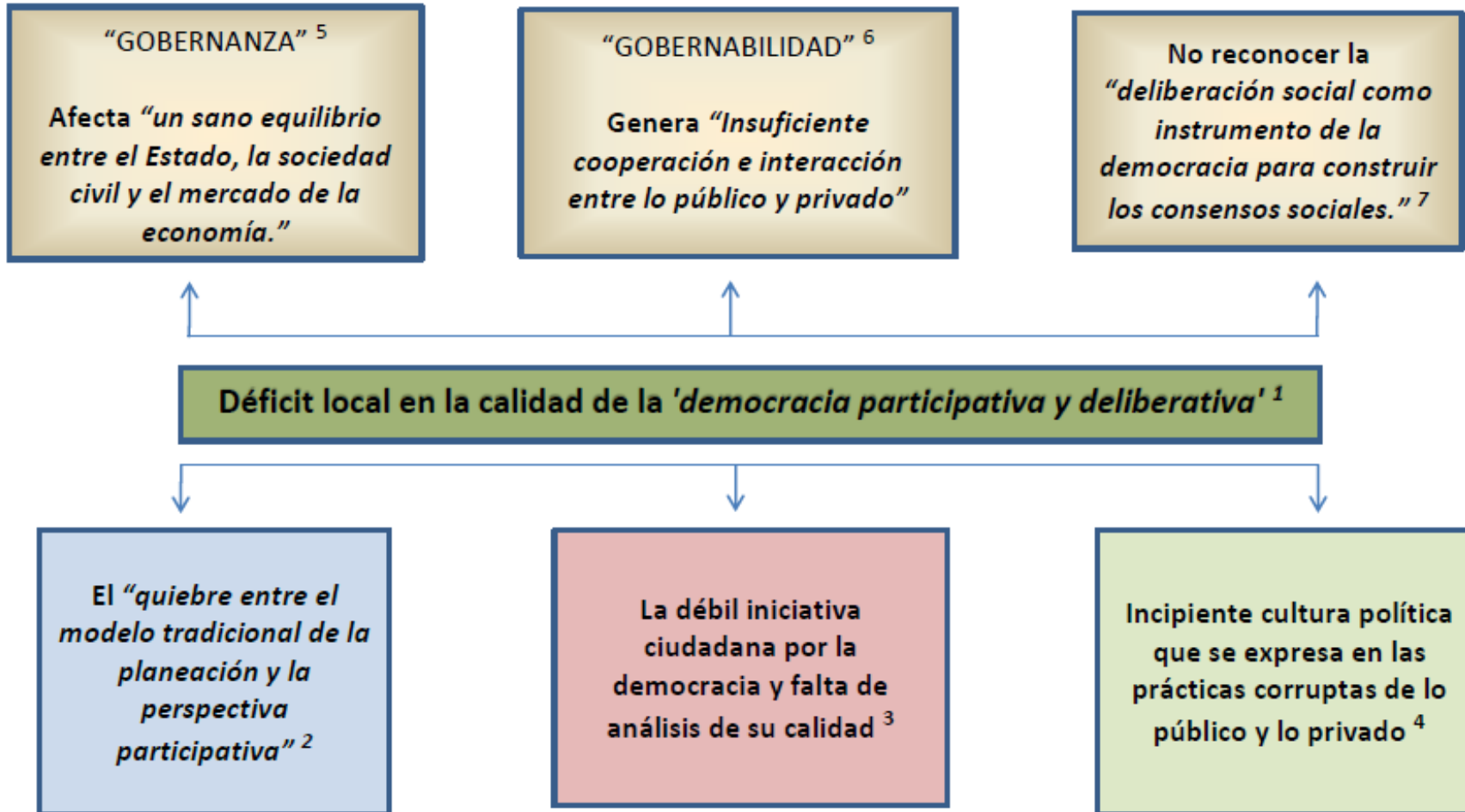
Legitimidad

GOBERNANZA

“Por gobernanza entenderemos los procesos de interacción entre actors (sectores) estratégicos.”
(Strom y Müller, 1999)

El Problema

(EFECTOS) consecuencias que generan el problema central



(CAUSAS) que generan el problema central

Bibliografías

BIBLIOGRAFÍAS

- 1^a Agenda para el fortalecimiento de la gobernabilidad local en América Latina 2004 Bogotá, D.C. Molina Saucedo, Carlos Hugo LA PARTICIPACIÓN Y LA DESCENTRALIZACIÓN, INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO. DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA. (Pág. 24)
- 2^a INFORME FINAL PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Foro Nacional por Colombia (OACP) Bogotá 2016. Velásquez y González (2003) En consecuencia, es un proceso y un escenario eminentemente político que enlaza medios y fines, presente y futuro, problemas y soluciones, potencialidades y realizaciones, conocimiento y acción”. Este planteamiento es el que ha sustentado la planeación participativa en Colombia como enfoque teórico y como mecanismo de acción a partir de la Constitución del 91.
- 3^a INCIDE es un Proyecto desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Colombia, como estrategia para que ciudadanos y organizaciones sociales se activen políticamente para mejorar la calidad de la democracia local.
- 4^a Índice de Transparencia Municipal 2004. Corporación Transparencia por Colombia. (Pág. 4 y 5) “primer ejercicio de medición de los niveles de transparencia y riesgos de corrupción en el ámbito municipal”.
- 5^a DEFINICIÓN DE GOBERNANZA: Agenda para el Crecimiento de la Gobernabilidad Local en América Latina (PNUD) “Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. Sistema institucional que media la relación entre los actores institucionales, políticos o sociales.”
- 6^a DEFINICIÓN DE GOBERNABILIDAD: El Conflicto, Callejón con Salida: Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia – 2003. La gobernabilidad trasciende la capacidad administrativa. Es una manera de gobernar caracterizada por la cooperación y la interacción entre lo público y lo privado, dentro de redes de decisión mixta.

La gobernabilidad depende de 2 factores: las características institucionales del Estado y los grados y formas de capital social o solidaridad ciudadana.

- 7^a La comunicación y la movilización social en la construcción de bienes públicos. Banco Interamericano de Desarrollo 2001. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DEMOCRACIA. Principio de la Complejidad: El conflicto, la diversidad y la diferencia son constitutivos de la convivencia democrática.

OTRAS FUENTES

Memorias del seminario: “Medición Municipalizada del Desarrollo Humano en Colombia” (2006) y en específico sobre una de sus dimensiones: Democracia y Gobernabilidad. Programa Nacional de Desarrollo Humano y el PNUD,

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento local de la calidad de la democracia participativa que recupere la confianza de la ciudadanía social, cultural, económica y política.

EJERCICIO PRÁCTICO: Pregunta orientadora y para la reflexión



Entrevista: Diego Mauricio Zuluaga D. Docente de la Universidad Tecnológica de Pereira -UTP- el 25 de noviembre de 2021, Diálogos Ciudadanos SUEJE - CTP de Pareira



CHINCHINÁ



CONSEJO TERRITORIAL
DE PLANEACIÓN

...de la Trocha al Plan de Desarrollo 2020
Chinchiná Visión de Futuro, Colombia en Paz

*“Construcción participativa de propuestas y compromisos
programáticos con visión compartida de desarrollo”*

¿REPRESENTAS UN SECTOR EN EL MUNICIPIO?

Participa activamente de la *Trocha Ciudadana* con tu grupo sectorial junto a los aspirantes a la Alcaldía de Chinchiná 2020 - 2023

22 my.	AMBIENTAL	(Ecológico, Control del Riesgo, Zonas de Expansión, Cafetero)
29 my.	INSTITUCIONAL	(Social, Educación, Cultura, Deportes, Salud, Discapacidad)
05 jun.	ECONÓMICA	(Productivo, Empresarial, Económico, Industrial, Turismo)
12 jun.	SOCIAL	(ONG, A. Mayores, Comunitario, Religioso, Jóvenes, Universitarios, LGBTI)

DÍAS: miércoles HORA: 3:00 p.m. LUGAR: Centro Cultural Biblioteca Pública Municipal (4º piso) salón múltiple.

Mayor Información: ctpchinchina2015@gmail.com Cel. 3207679303 (Sistema de Información Local SIL- BPM)



DIMENSIÓN	SECTOR	REPRESENTANTE
AMBIENTAL	AMBIENTAL	JAVIER ALEXÁNDER LÓPEZ BETANCOURT
	GESTIÓN DEL RIESGO	JORGE CÁRDENAS CARDONA
	ZONAS DE EXPANSIÓN	JUAN CARLOS ESCOBAR RENDÓN
	CAFETEROS	ILDE FERNANDO FAJARDO
ECONÓMICO	PRODUCTIVO	EDILIA PATIÑO LOAIZA
	ECONÓMICO	JULIÁN HURTADO
	INDUSTRIAS CREATIVAS	CARLOS ANDRÉS ARIAS HENAO
	TURISMO	CESAR AUGUSTO GÓMEZ HERNÁNDEZ
INSTITUCIONAL	SOCIAL	SANDRA MILENA BEDOYA
	EDUCACIÓN	JOSÉ ALBERTO PALACIO MARÍN
	CULTURA	ANDRÉS FERNANDO GIMÉNEZ
	DEPORTES	ALBEIRO VALENCIA HINCAPIÉ
	SALUD	JOSÉ JESÚS SÁENZ
	DISCAPACIDAD	JAZMIN EDILIA BUSTOS RESTREPO
SOCIAL	ONG – OSC	LUIS ALBERTO OROSCO
	LGBTI	TATIANA VALLEJO
	ADULTOS MAYORES	JOHN ALEXANDER GARCÍA BUSTAMANTE
	COMUNITARIO	KARLA JOHANNA DÍAS YEPEZ
	LIBERTAD RELIGIOSA	JOSE NORBEY CAÑÓN
	JOVENES - UNIVERSITARIOS	VALERIA DUQUE

“A sus 180 años, Chinchiná se posicionará internacionalmente como el centro para la generación de conocimiento sobre la producción del café, y será referente en innovación y agroindustria, a partir del fortalecimiento de la capacidad productiva y la promoción de alianzas regionales que consoliden un territorio sostenible en el entorno del Paisaje Cultural Cafetero, como marco de exaltación de los valores culturales y ambientales.”



ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA



PUNTO 02
Participación Política:
Apertura democrática
para construir la paz

Mayor Participación Ciudadana

- * “La Paz Territorial”
- * Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana
- * Construcción “de abajo hacia arriba”



Política para fortalecer la participación en la planeación democrática y participativa

“La promoción de buenas prácticas de planeación participativa es clave para la profundización de la democracia en Colombia, en especial en el marco de la implementación del presente Acuerdo en las regiones, que requerirá de la movilización y participación activa y eficaz de la ciudadanía. Con el objetivo de fortalecer la participación en la elaboración, discusión, seguimiento a la ejecución y evaluación de los procesos de planeación y presupuestación, y promover su incidencia en las decisiones administrativas.”

Norma Sectorial de Competencia Laboral (NSCL)

“Orientar acciones de paz”

[2018] El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

Otorga Certificado de Competencia Laboral al CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN CTP DE CHINCHINÁ en ***“Orientar Acciones de Paz de acuerdo con metodologías y normativa”***

NIVEL AVANZADO Código: 240403032

Términos Técnicos Utilizados	
Términos	Definición
CULTURA DE PAZ	Construcción de habilidades, hábitos y prácticas que fomentan escenarios y espacios de convivencia pacífica.
TRANSFORMACIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	Manera de ejercitar las emociones, la razón y la comunicación, de todo ser humano para resolver situaciones problemáticas de manera no violenta.
DESARROLLO LOCAL	Generación de proyectos socioeconómicos que les permiten a las comunidades superar situaciones de vulnerabilidad tendientes a una vida digna.

TROCHAS CIUDADANAS

Una de las líneas de acción más importante que tienen los CTP es el proceso de trochas ciudadanas. De ahí surge el llamado mandato programático.

“Las trochas ciudadanas son las propuestas elaboradas desde la sociedad civil; estas propuestas deben convertirse en un pacto o acuerdo social entre los candidatos y la ciudadanía; de esta manera, se hace efectivo el voto programático” Artículo 259 de la Constitución Nacional.

“Las trochas son el primero y más importante insumo para la elaboración de los próximos planes de desarrollo y para construir referentes ciudadanos en el proceso de paz.” Consejo Nacional de Planeación CNP 2001.

Antecedentes



Chinchiná 2002-2003,

Diplomados

Habilidades para el Liderazgo con Énfasis Comunitario

Fábrica de Café Liofilizado

Instituto Caldense para el Liderazgo

Grupo de Liderazgo “Café y Vida”

**PLAN GENERAL PARA EL DESARROLLO MULTISECTORIAL DEL
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ**

(2004 - 2013)

II Trocha Ciudadana (año 2003)



Antecedentes



De Trocha CTP con Aspirantes Alcaldía Municipal Chinchiná

Sept. 2019

De Trocha CTP con Candidatos Alcaldía Municipal Chinchiná
Sept. 2015





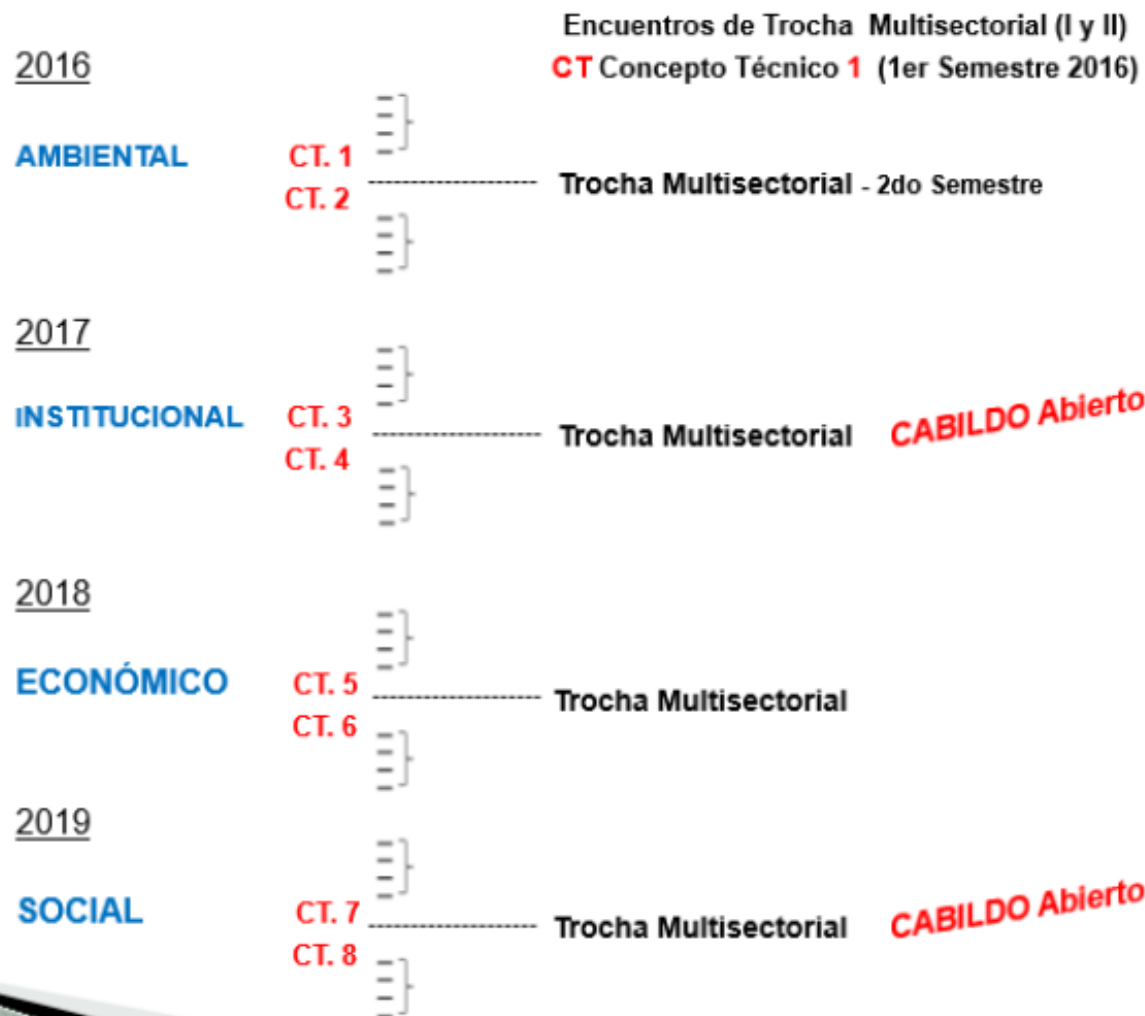
PDT - CHINCHINÁ SUEÑOS QUE SON HECHOS (2016 – 2019) y uno de sus principios la Participación Ciudadana:

“...mediante la articulación de un binomio “COMUNIDAD- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, la toma de decisiones asertivas de la mano de las expectativas comunitarias en pro del desarrollo urbano y rural.

A través de la Trocha Ciudadana se busca una intervención de la sociedad civil como componente e insumo importante en el gobierno de este cuatrienio, el cual se caracterizará por ser más participativo e incluyente, articulando los pre saberes de su entorno territorial rumbo a conseguir juntos la Chinchiná que soñamos.”

Plan Acción CTP a 2019 y las cuatro dimensiones de la participación ciudadana en el PDT Chinchiná sueños que son hechos.

(Agenda Publica CTP Chinchiná)
Ciudadanía Foro 2016 – 2019 (2020)





Plataforma de Comunicación Pública CTP

Ciudadanía Foro

**Biblioteca
Pública
Municipal**

SIL Sistema Información Local
Desarrollo de Servicios Innovadores (TIC en Bibliotecas)

SIPAM Sistema Información de Patrimonio y Artes Municipal
(Grupo GAB Vigías del Patrimonio Cultural)

**Emisora
Comunitaria
Mirador
Estéreo**

Producción participativa de **Radios Ciudadanas**
espacios para la democracia y relatos de reconciliación

"A-prender la radio"
escuela de formación permanente de radios ciudadanas.

La Comunicación Pública "... involucra a los ciudadanos en situación comunicativa. Se trata de la participación ciudadana en las políticas públicas y en la adopción de decisiones colectivas. La estrategia debe recoger mediante agenda pública las principales preocupaciones de la ciudadanía y llevarlas a escenarios de debate para la construcción de sentido de ciudad y de vida colectiva; sin perder de vista los intereses sectoriales (y esto incluye lo partidista) para encontrar un espacio de interlocución que permita la construcción de lo colectivo."

Por ANA MARÍA MIRALLES Profesora-Investigadora de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín; coordinadora de la Especialización en Periodismo Urbano, creó en 1998 el proyecto Voces Ciudadanas.

En Caldas apoyó GIZ-CERCAPAZ 2007/2015 procesos de participación: Escuela Municipal de Ciudadanía, Red de Cultura Ciudadana y Democracia de Caldas, Nodo Chinchiná junto a los municipios de La Dorada, Villamaría, Manizales como referentes de gestión.

POR LAS TROCHAS DE CALDAS: LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE CALDAS

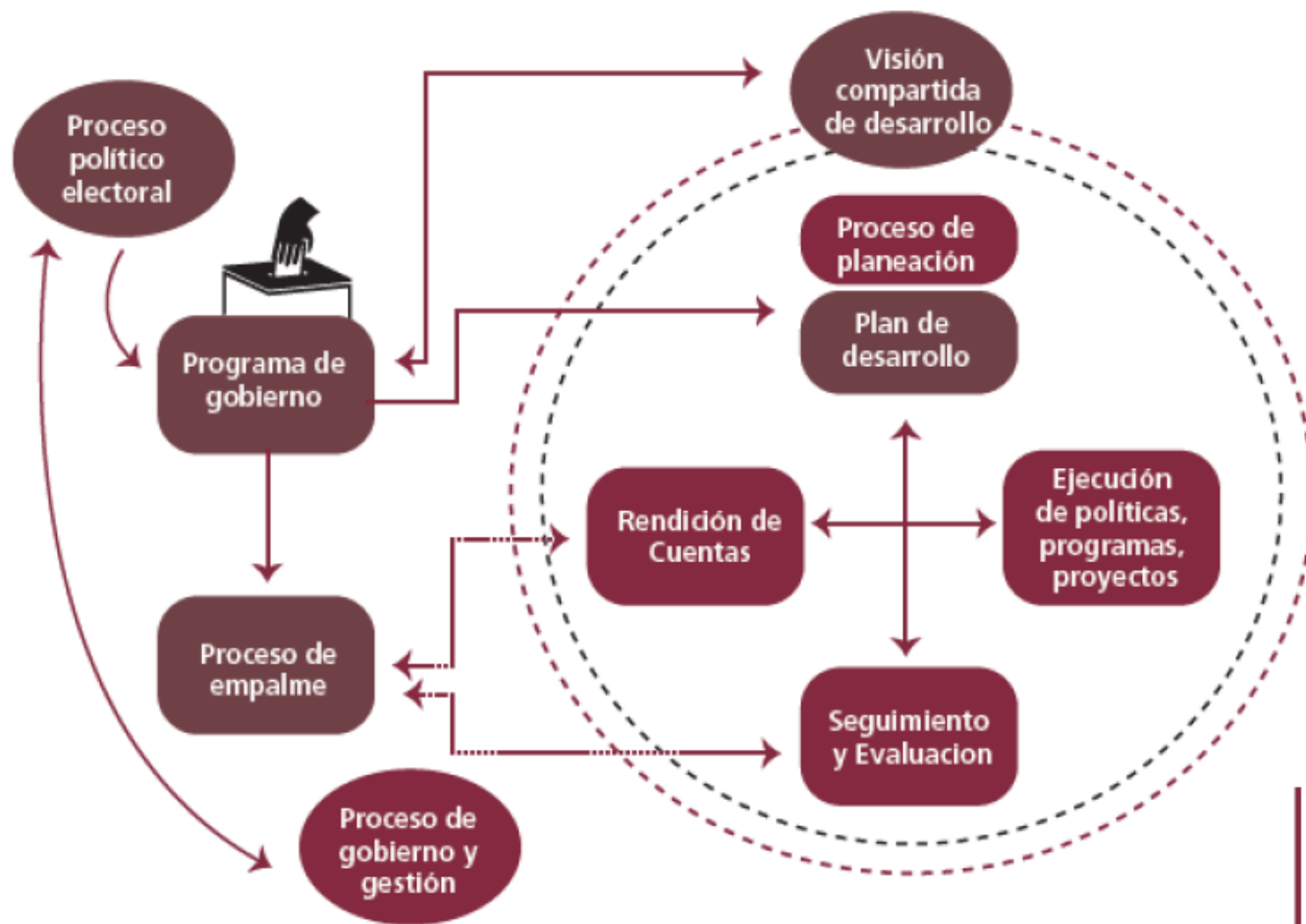
RED DE CONSEJEROS TERRITORIALES DE CALDAS

(21 de Noviembre del año 2014)

2016 – 2019

**CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
CALDAS/PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS**

El programa de gobierno en los procesos político-electoral, de gestión del desarrollo, de gobierno y gestión pública



Fuente: Rosero (2014).

Orientaciones para la **construcción de programas de gobierno**

Guía para candidatas, candidatos y ciudadanía
Elecciones de Autoridades Locales 2015

Ruta para la construcción participativa del programa de gobierno



Para que un programa de gobierno sea **realista, pertinente, oportuno, viable, legítimo y medible** su construcción debe ser participativa, y debe involucrar, activamente, a toda la población sin ningún tipo de exclusión, para lo cual se recomienda a los candidatos liderar el proceso y seguir con su equipo de campaña política la siguiente ruta.

Hitos y momentos a tener en cuenta en el plan de trabajo



